

Inmigrante en Melilla" que tiene como finalidad principal la puesta en marcha de un Plan de Formación Integral de carácter intercultural y plurilingüe para mujeres inmigrantes, residentes en Melilla.

Las características de las participantes en el programa de formación son Mujeres Inmigrantes mayores con edades entre 18 y 55 años, la mayoría con cargas familiares y en situación de vulnerabilidad. Se formarán dos grupos de 20 alumnas, según su nivel de alfabetización.

Segunda.-Ámbito territorial.- El ámbito territorial del convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- El programa pretende:

a) Elaborar un plan de formación integral de carácter intercultural y plurilingüe para las mujeres inmigrantes.

b) Desarrollar las potencialidades de las mujeres participantes en la formación.

c) Dotar a las participantes en la formación de herramientas que favorezcan su inserción.

d) Fomentar la convivencia intercultural en el seno de una comunidad cultural y lingüísticamente plural.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Comisión Católica Española de Migración de Melilla.

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad ( Dirección General de Servicios Sociales):

a) La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de financiación, desarrollo y ejecución del Programa dirigido a la población inmigrante, la cantidad máxima de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) Dicha aportación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 2007054120022105, Retención de Crédito, núm. de operación 200700012978 del vigente presupuesto de gasto.

b) A la supervisión de las actuaciones que se desarrollen en los proyectos dirigidos a la población inmigrante.

c) La Ciudad Autónoma de Melilla velará porque el personal que preste sus servicios en los centros referidos tengan la capacidad técnica suficiente para el desarrollo de su actuación.

2.- Corresponde a la Asociación Comisión Católica Española de Migración de Melilla:

1.-El desarrollo y ejecución del Programa de "Formación Integral para la Mujer Inmigrante en Melilla" que tiene como finalidad principal la puesta en marcha de un Plan de Formación Integral de carácter intercultural y plurilingüe para mujeres inmigrantes, residentes en Melilla.

2.- Mantener y seleccionar al personal necesario para el desarrollo del Proyecto:

a) 1 Titulado medio (Funciones de Formador/as y coordinación del proyecto).

b) 1 Titulado superior (Funciones de Formador/a).

3.- La atención a usuarias será la que establezca la Asociación, en jornadas de dos horas diarias, de lunes a viernes, en sesiones de una hora y media cada día. El último viernes de cada mes se dedicaría para la coordinación, sin perjuicio de cualquier modificación razonada ulterior en función de las necesidades que deberá ser autorizada por la Consejería.

4.- En ningún caso se establecerá relación laboral o funcionarial alguna entre el personal que participe en el Programa y la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo responsabilidad de ACCEM de Melilla, todas las obligaciones que conlleva la contratación del referido personal, debiendo garantizar la misma de forma expresa de la capacitación profesional y laboral del personal que participe en el programa objeto del convenio.

5.- El desarrollo de las actividades, servicios y programas concertados con la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de conformidad con las directrices indicadas por la misma, o por el Técnico que en su caso se designe para la coordinación del convenio.

6.- Las actividades a desarrollar en el Programa, se recogen en el Anexo I, que se acompañan al presente convenio de colaboración.

Podrán realizarse otro tipo de actividades que, de común acuerdo, se reputen como necesarias para la correcta ejecución de los Proyectos que componen objeto del convenio.

7.- La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas a los programas y abonadas en concep-